

R-CDNAT-2012-325

SALTA, 30 de Julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.987/2010.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-506 – mediante la cual se prorroga la designación del Ing. Sergio Horacio Reyes – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Realidad Agropecuaria” con extensión de funciones a Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – hasta el 31 de Julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento de la designación interina del citado docente, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó la misma y aconseja prorrogar la misma hasta que el cargo sea cubierto a través del concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 03 de Julio de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad y en consecuencia prorrogar la designación del Ing. Sergio Horacio Reyes - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Realidad Agropecuaria” con extensión de funciones a Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta que el cargo sea cubierto a través del concurso regular.

Que la presente prórroga continuará siendo atendido con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Ing. Sergio Horacio REYES – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Realidad Agropecuaria” con extensión de funciones a Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta que el cargo sea cubierto a través del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélica Adelajida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich.  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales